Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas
www.qui.una.py
E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

20/02/2015

Resolución Nº 138/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISOS (AD REFERÉNDUM) PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, A LA FIRMA: PÚBLICA S.A."

V I S T O y C O N S I D E R A N D O:

Que, El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para el **SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISOS (AD REFERÉNDUM).**

Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...".-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, es necesario el **Servicio de Publicación de Avisos (Ad Referéndum),** EL comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma: Pública S.A., por ajustarse sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. Adjudicar, el Servicio de Publicación de Avisos (Ad Referéndum), por Contratación Directa, a la firma:
Pública S.A.: por un monto mínimo de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones) y un monto máximo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones)

Art.2º. Celebrar Contrato Abierto con la empresa adjudicada.

Art.3º. Comunicar dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abog. Diosnel Corvalan
Secretario

Prof. Dr. Esteban Ferro
Decano